

## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones celebradas en julio de 1878.*

## Sesion de 5 de julio de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla, Diaz i el secretario. Se encontraba tambien presente el señor Ministro de Instruccion Pública.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 28 de junio próximo anterior.

El señor Rector confirió los grados siguientes: de *licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Pálicas* a don Luis Vial Solar; de *bachiller* en la misma Facultad a don Adrian Palomino Nogueira; i de *bachiller* en la Facultad de Filosofía i Humanidades a don Pedro Nolasco Muñoz Inzunza, don Carlos A. Cortés Silva, i don Javier Figueroa Larrain, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se tomó en cuenta la nota del señor Intendente de Valparaiso i los informes sobre ella pedidos al mismo señor, con referencia a las comisiones que deben ser nombradas por el Consejo con arreglo a lo dispuesto en el supremo decreto de 9 de noviembre de 1874, para tomar exámenes en el presente año escolar, en la ciudad de Valparaiso, a los estudiantes de colejos particulares que se hallan en el caso de ese decreto.

En su consecuencia i en vista de las propuestas del señor Intendente, se nombraron con este fin las comisiones siguientes:

Para *Catecismo, Historia Sagrada i Fundamentos de la Fé.*—Propietarios: los presbíteros don Salvador Donoso, don Claudio Sanchez, i reverendo padre Majencio Sonnet.—Suplente, reverendo padre Zócimo Duval.

Para *Jeografía Descriptiva e Historia Antigua i Griega*.—Propietarios: don Alfredo Edwards, don Cornelio Duran i don Julian Jorquera.—Suplente, reverendo padre Miguel Wiemer.

Para *Historia Romana, de la Edad Media i Moderna*.—Propietarios: don Manuel 2.º Diaz B., don Mariano Ramirez Cortés i don Daniel Feliú.—Suplente, don Benjamin Escobar.

Para *Historia de América i de Chile*.—Propietarios: don Juan Francisco Cuevas, don Antonio Edwards i don Heriberto Ducoing.—Suplente, don Luis Coccio.

Para *Latin i Gramática Castellana*.—Propietarios: don Guillermo Eloi Rodriguez, don Braulio Moreno Ramirez Cortés.—Suplente, reverendo padre Bernardo Varas.

Para *Frances*.—Propietarios: don Adolfo Brochon, don Eujenio La Motte i don Eujenio Choteau.—Suplente, don Leopoldo Dorales.

Para *Inglés*.—Propietarios: don Juan Duncan, don Teodoro Budge i don Carlos David.—Suplente, reverendo padre Estanislao Douglas.

Para *Aritmética, Aljebra i Jeometría elementales i dibujo*.—Propietarios: don José Zegers Montenegro, don Julian Jorquera i don Cornelio Duran.—Suplente, reverendo padre Cosme Loehz.

Para *Física, i Química, Jeografía física e Historia Natural*.—Propietarios: don José Zegers Montenegro, don Gregorio Aracena i don Martin Serrano.—Suplente, don Emiliano Millas.

Para *Literatura, Historia Literaria i Filosofía*.—Propietarios: don Eduardo de la Barra L., don Manuel 2.º Diaz B. i don Jelacio N. Dávila.—Suplente, don Julio Villanueva.

Se acordó que las precedentes comisiones funcionen en una de las salas del Liceo a citacion que haga el rector de este establecimiento i en los días de las épocas de exámenes que él determine, en vista de la solicitud que al efecto i para cada ramo de estudios la hagan los directores de los colejos particulares del caso.

Se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas, don Francisco de Borja Solar, fecha 2 del presente, en que espone:—1.º Que en la sesion que la Facultad celebró ayer con el fin de elejir un miembro para llenar la vacante dejada por fallecimiento de don Francisco Velasco, no obtuvo la mayoría de votos exigida ninguno de los señores propuestos; por lo que se habia aplazado la eleccion; 2.º Que la Facultad aprobó las propuestas

que se hicieron para miembros corresponsales a los señores don Julio Besnard, don Sinfioriano Ossa, don Carlos Anwandter, don Valentín Martínez, don Máximo Cádiz, don Gavino Vieytes i don Vicente Abasola; 3.º Que, en vista de los informes de los comisionados don Diego Antonio Torres i don Francisco Vidal Gormáz, que se acompañan, se acordó que era digno de aprobacion el testo de *Aritmética elemental para el uso de las escuela primarias*, presentado por don Emilio Jofré; 4.º Que acerca de la *Aritmética elemental pedagógica*, escrita por el mismo señor Jofré, la Facultad habia resuelto que se devolviera el testo al autor para que hiciese en él las correcciones señaladas en el informe, con el fin de que, despues de revisado nuevamente por los señores comisionados, se acordara lo conveniente; i 5.º Que en cuanto a los testos intitulados:—*Caticismo de Aritmética* i *Aritmética elemental*, se habia acordado, en virtud de los informes espresados, que debia negarse la aprobacion que se solicita.

El Consejo ratificó los precedentes acuerdos celebrados por la Facultad, i acordó comunicar el segundo de ellos al señor Ministro de Instruccion Pública, para que, si lo tiene a bien, S. E. el Presidente de la República mande estender el correspondiente titulo de miembros corresponsales a los electos.

2.º De un informe presentado por el señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades que han emitido por su encargo don Baldomero Pizarro i don Anselmo Halbin sobre el *Silabario* que ha compuesto don José Bernardo Suarez, i en el que, despues de un detenido estudio comparativo entre varios otros silabarios, los señores informantes opinan por que el libro del señor Suarez merece la aprobacion universitaria. Aceptado este informe por el Consejo, se acordó conceder la correspondiente aprobacion.

Despues de lo cual el señor Rector suspendió la consideracion de asuntos particulares, i entró el Consejo a ocuparse detenidamente de la comunicacion que verbalmente hizo el señor Ministro de Instruccion Pública sobre los desórdenes causados por los alumnos internos del Instituto Nacional en la noche de ayer; espresando el señor Ministro que, sin embargo de las medidas que por su parte estaba dispuesto a adoptar respecto de esta grave ocurrencia, convenia i pedía al Consejo se encargase de practicar una séria investigacion de las causas de estos sucesos, i de los defectos que en el réjimen del establecimiento pudieran haber dado lugar a los hechos ocurridos, e indicar qué medios debieran adoptarse para prevenirlos en adelante.

El Consejo, en consideracion a la importancia de este asunto i

despues de diversas observaciones al efecto por cada uno de sus miembros, acordó diferirlo por el momento i tratarlo con la calma i prudencia que basten a asegurar un acertado dictámen.

Se levantó la sesion, quedando citado el Consejo para la próxima a las tres de la tarde.

---

### Sesion de 12 de julio de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla, Diaz, Fernandez Concha i el secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior, de 5 del presente.

El señor Rector confirió el grado de *bachiller en la Facultad de Filosofia i Humanidades* a don Arcadio Cerda i Nuñez, don José Lafuente i Serrano, don Julio Adolfo Acevedo i Laiz, i don Fermin Solar i Avaria, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

Se dió cuenta:

1.º De dos espedientes pasados por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas, de los cuales consta que don Augusto Knunsen i don Alberto Mohr R. han rendido las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al título de ingeniero jeógrafo. Se acordó elevarlos al señor Ministro de Instruccion Pública para los fines del caso.

2.º De una nota del señor presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, fecha 8 del presente, en que anuncia que el 15 del presente darán principio los exámenes del 2.º año de los alumnos del Instituto Agrícola, para que el Consejo nombre las personas que deben formar parte de las comisiones examinadoras, segun el programa del espesado Instituto.

En su consecuencia, se acordó nombrar a don Manuel J. Dominguez para los ramos de *Agricultura práctica i teórica e Injeniatuira práctica i teórica*, i a don Rodulfo A. Philippi para los de *Botánica i Zootecnia práctica i teórica*; i se mandó comunicar estos nombramientos a los señores espesados, como tambien al señor presidente de dicha sociedad, don Rafael Larrain.

3.º De una nota de los señores Lambertenghi, Gervasoni i Malдини, de 9 del presente, en que dan cuenta de que, en conformidad

de la comision que les confirió el Consejo el 23 de noviembre último, habian recibido en la ciudad de Valparaiso exámen de *italiano* a la señorita Rejina Uribe, i que ésta habia sido aprobada en él por voto unánime de distincion, haciéndose por su conocimiento en ese ramo acreedora a una recomendacion especial. Se mandó archivar.

4.º De una nota de don Vicente Quezada, fechada en Copiapó a 2 del actual, avisando su aceptacion del cargo conferido por el Consejo para formar parte i presidir la comision que ha de recibir a don Benito González i Alvarez exámenes en estudios del Derecho romano, Código civil i Derecho canónico. Se mandó tambien archivar.

5.º De otra nota de don José Ravest, fechada en la Serena a 24 del próximo anterior, aceptando igualmente su nombramiento en la comision examinadora designada por el Consejo para que en esa ciudad reciba pruebas del curso de leyes a don Francisco A. Machuca. Se remitió tambien al archivo.

6.º De un informe presentado por el señor Decano de la Facultad de Filosofia i Humanidades que, por su encargo, han espedido don Baldomero Pizarro i don Anselmo Harbin sobre el mérito de un *Silabario* compuesto por don Cosme Damian Lagos, i en el cual, despues de una laboriosa esposicion i detenida comparacion de este trabajo con otros de igual naturaleza, demuestran las causas que, a su juicio, hacen defectuosa la obra. En vista de este informe, se acordó pedir a los señores informantes espongan si los defectos notados podrian fácilmente salvarse por el autor, i testificar al efecto en caso de efectuarse la correccion para la ulterior resolucion del Consejo.

7.º Se anunció por el señor Decano de la Facultad de Teolojía el fallecimiento, en 8 del próximo anterior, del ilustre miembro de esta Facultad, señor Arzobispo don Rafael Valentin Valdivieso, a fin de proceder a la eleccion de su sucesor. Acordándose hacer la convocatoria correspondiente, el señor Rector designó para aquel acto el 12 de agosto inmediato.

8.º Se presentó una memoria remitida al certámen abierto por la Facultad de Teolojía para el presente año sobre el tema «Antecedentes i resultados que ha tenido la intitulada reforma de la separacion de la Iglesia i del Estado en los diversos paises de Europa i de América en que se ha llevado a cabo.» Para su correspondiente exámen se acordó pasársela al señor Decano de Teolojía.

9.º Se tomó en cuenta la solicitud en que don Pio Guerrero i Bascaña pide que, para optar al título de ingeniero arquitecto, se le acepten los exámenes de ramos rendidos en la Escuela Académica

Militar. El Consejo, en mérito de los certificados que acompaña el solicitante, acordó declararle válidos esos exámenes, i que podía pasar a rendir las pruebas finales ante el Decano respectivo, siempre que justificare haber pasado los demas exámenes que se exigen por el art. 11 del decreto de 7 de diciembre de 1853 a los aspirantes al espresado título.

10. Se desechó la solicitud de don Javier Larrain, en que éste pide dispensa del término señalado para repetir el sorteo de las pruebas finales para graduarse de bachiller en Humanidades, por no aparecer razon suficiente que autorize esta concesion.

11. Por igual fundamento se denegó a don Rafael A. Silva el nombramiento de una comision para que le reciba el exámen de latin que le falta para obtener el grado de bachiller en la misma Facultad.

12. Se dió cuenta de la peticion que hace el impresor de las obras de don Andres Bello para que se le conceda el anticipo de cien pesos correspondientes a la tercera parte del valor del trabajo que ha ejecutado en la impresion de los cinco últimos pliegos (13 a 17 inclusive) de 16 pájinas cada uno, tanto del poema del Cid como de la Gramática. Se acordó diferir su resolucion para la sesion próxima, i determinar tambien sobre enargo de papel para dicha impresion ántes de que pueda agotarse el traído de Europa para este objeto.

Se levantó la sesion.

---

### Sesion de 19 de julio de 1878.

Se abrió a la hora de costumbre, pero por falta de número de los señores Consejeros a causa del tiempo lluvioso, solo se procedió por el señor Rector a conferir los grados siguientes:

El de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Eduardo Cuéllar i Mercado; el de igual clase en la *Facultad de Medicina* a don Fernando Santander i Ramirez; el de *bachiller en 1ª de Filosofía i Humanidades* a don Godofredo Bermúdez i Sanhueza, a quienes se les entregó sus respectivos diplomas.

Se tomó tambien juramento de fiel desempeño en las operaciones de su profesion a don Augusto Knudsen i a don Alberto Mohr R., nombrados injenieros jeógrafos por decreto de 17 del corriente, i a don Belisario Salinas, nombrado injeniero de minas el 30 de julio de 1873.

---

## Sesion de 26 de julio de 1878.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Vargas Fontecilla, Diaz i el secretario.

Se leyó el acta de la sesion precedente de 12 del actual, que fué aprobada, i se dió cuenta de que, por falta de número para la sesion que debió tener lugar el 19 del mismo mes, se procedió solo en ésta a conferir los grados i recibir los juramentos que se espresan en la minuta que se insertó a continuacion de aquélla.

En seguida el señor Rector confirió los grados de *licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Claudio Matte i Pérez, i a don Anacleto Montt i Pérez, a quienes se entregó los correspondientes diplomas.

Prestaron juramento de fiel desempeño en las operaciones de su profesion don Gustavo Jullian i don Alejandro Bertrand, nombrados *ingenieros civiles* por decreto de 25 del corriente.

Acto continuo se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, transcribiendo el decreto supremo de 20 del que rije, en que se dispone estender títulos de miembros correspondientes de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas a favor de los señores don Julio Besnard, don Sinforiano Ossa, don Cárlos Andwanter, don Valentin Martinez, don Máximo Cádiz, don Gavino Vieytes i don Vicente Abasolo. Se mandó comunicar dicho decreto al señor Decano de la espresada Facultad.

2.º De una nota de 16 del actual, en que el señor Intendente de Atacama comunica que, en conformidad del decreto supremo de 3 de noviembre de 1876, habia tomado el juramento de estilo para ejercer la profesion de ingeniero de minas a don Ramon Cavada i Hernandez. Se mandó archivar.

3.º De un oficio de 12 del referido mes, en que se avisa por el rector del Liceo de la ciudad de los Anjeles, que el 9 de agosto entrante procederá a recibir exámenes de ramos de estudios en ese establecimiento.

4.º De una nota de 19 del corriente, en que el señor Decano de la Facultad de Medicina propone al Consejo se prorogue hasta el 1.º de enero próximo el plazo para presentar trabajos sobre el tema designado por la Facultad para el certámen de este año, en razon de representaciones que se le han hecho a este efecto, i de la importancia de la materia a que se refiere el tema. Se acordó estender

dicho plazo hasta el dia indicado, i que el mismo plazo se aplique tambien a los trabajos que puedan presentarse sobre temas propuestos por las otras Facultades.

5.º De una nota en que don José Martin Manterola contesta aceptando con agrado el nombramiento que le ha hecho el Consejo para formar parte de la comision ante la cual pueda don Benito González Alvarez rendir en la ciudad de Copiapó algunos exámenes de derecho.

6.º De una nota de 14 de mayo último, del canceller del Instituto Smithsoniano en Washington, señor M. R. Waite, participando en nombre de los Rejentos de este establecimiento científico, la sensible muerte de su secretario jeneral, profesor José Henry, ocurrida en dicha capital el dia anterior. Este distinguido sábio habia nacido en Albany, del Estado de Nueva-York, a 17 de diciembre de 1799. Fué profesor de matemáticas i de física, miembro de varias sociedades científicas, i ha publicado trabajos i memorias notables sobre electricidad, electro-magnetismo, meteorolojía, acústica i otros ramos de ciencias físicas. Nombrado en 1846 primer secretario i director del Instituto Smithsoniano, ha tenido a su cargo desde entónces hasta su fallecimiento esta institucion, i ha hecho de ella lo que fué la voluntad de su fundador, un eficaz medio para el «incremento i difusion de los conocimientos entre los hombres.» En este carácter, el señor Henry ha mantenido con esta Universidad una constante i valiosa comunicacion, siéndole deudora de útiles e importantes obras que le ha remitido con profusion hasta sus últimos momentos. El Consejo, en esta virtud, acordó consignar en esta acta un recuerdo a la memoria de este sabio i una manifestacion de agradecimiento a la asídua cooperacion que ha prestado al fomento de la ciencia en Chile, contestando lo sensible que le ha sido el fallecimiento del distinguido secretario, i esperando que el nuevamente elegido, señor Spencer Fullerton Baird, pueda abrigar por nuestra Universidad las mismas simpatías que el finado profesor Henry.

7.º De una memoria presentada al certámen de la Facultad de Filosofia i Humanidades en el corriente año, intitulada *Historia de la literatura chilena durante la colonia*, 1.ª i 2.ª parte, 1541 a 1810. Se mandó pasar en informe al señor Decano de dicha Facultad.

8.º De una solicitud de don Víctor A. Lillo, en que pide que, por no haberle sido posible, a causa de la gravedad de su enfermedad, que justifica con certificado de médico, concurrir a someterse a la



prueba final que le cupo en suerte (cédula 2.ª de historia) para graduarse de bachiller, se le conceda una próroga de 15 días para efectuar dicha prueba, o que se le permita sortear nuevamente en los ramos de esta misma materia. El Consejo, despues de varias observaciones a este efecto i persuadido del inconveniente espuesto, acordó conceder un plazo de 15 días, a contar desde el 17 del actual, i que solo se verifique el sorteo sobre las cédulas de historia; comunicándose este acuerdo al señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

9.º De las solicitudes que hacen los estudiantes de Derecho en la ciudad de Copiapó, don Arturo Ambrosio Reyes, don Arturo del Fierro i don Artemio Valdivieso, para que, por la imposibilidad en que están para trasladarse a esta capital, se les permita rendir en aquella ciudad los exámenes finales de Derecho internacional i Derecho romano ante la comision que se nombre al efecto. El Consejo accedió a esta peticion; determinó que la comision sea la misma nombrada anteriormente, compuesta de los señores don Vicente Quezada, don Juan Guillermo Cáster i don José Martin Manterola, i suplente, don Andres Avelino Vallejo; i que los solicitantes acrediten préviamente ante ella haber rendido, segun su caso i en este orden, exámenes de Derecho natural, romano e internacional. Se mandó comunicar este acuerdo a los señores nombrados.

Se dió cuenta asimismo de haberse recibido varios números de *La Gaceta*, diario oficial de San José de Costa-Rica, i se acordó solicitar del Gobierno el envio a aquella capital del *Diario Oficial* en calidad de retorno.

Se tomó en consideracion la solicitud del impresor de las obras de don Andres Bello, que quedó pendiente en la sesion anterior. Espuesto por el secretario que se hallaba impreso del *Poema del Cid* hasta el pliego 17, o 272 pájinas, e igual número del volúmen de la *Gramática*, i que el anticipo que le correspondía pedir por su contrata a dicho impresor era la suma de 100 pesos, valor de la tercera parte del trabajo efectuado después del último pago, se acordó solicitar del señor Ministro de Instruccion Pública que se sirviera ordenar se entregue al interesado dicha suma de 100 pesos.

Se acordó tambien, en vista de los datos presentados de la existencia actual del papel para esta impresion, que se haga presente al mismo señor Ministro la necesidad i urjencia de hacer venir una nueva provision de la misma clase de papel ántes de terminar el año, a fin de que no pueda paralizarse la obra por esta falta ni perjudicar al contratista de la edicion.

Por último, el secretario, señor F. S. Asta-Buruaga, leyó una nota en que espone que, por las atenciones que debe prestar a la Oficina central de Estadística que tiene a su cargo, no le es posible continuar desempeñando el puesto con que le ha honrado el Consejo, i espera que se le admita su renuncia i se nombre un sucesor, a mas tardar en la sesion inmediata. Con lo cual, se levantó la presente.

## DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

### *Lei sobre el cómputo de votos.*

Santiago, julio 4 de 1878.—Por cuanto el Congreso Nacional ha acordado el siguiente

### PROYECTO DE LEI:

ART. 1.º Siempre que, segun lo dispuesto por la Constitucion o en las leyes, se necesitare el tercio o los dos tercios, la cuarta o las tres cuartas partes del número de miembros de una corporacion para funcionar, o resolver, i el número de personas de que conste o que en casos determinados la compongan, no admitiere division exacta por tres o por cuatro respectivamente, se observará la siguiente regla: «la fraccion que resulte, despues de practicada la correspondiente operacion aritmética para tomar el tercio o los dos tercios, la cuarta o las tres cuartas partes, se considerará como un entero i se apreciará como uno en el cómputo, si fuere superior a un medio, i si fuere igual o inferior, se despreciará.»—Así, la tercera parte de siete será dos, i los dos tercios cinco; la cuarta parte de once será tres, i las tres cuartas partes ocho.

ART. 2.º La misma regla se aplicará cuando las leyes exijan cualquiera otra parte proporcional de los miembros o de los votos de una corporacion para que pueda funcionar o celebrar acuerdos, i el número de miembros no admitiere division exacta por la cifra que sirva de base a esa proporcion.

ART. 3.º Se deroga la lei de 8 de octubre de 1862.

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo; por tanto, ordeno se promulgue i lleve a efecto como lei de la República.—ANÍBAL PINTO.—*Vicente Reyes.*